
Gobierno del Estado de Veracruz- Llave



Bases de Participación

Unidad Administrativa

Licitación Simplificada LS/GEV-23-030/02

*Bases de participación para la
Contratación del Servicio de*

"Aseguramiento del Parque Vehicular" de
*la Secretaria de Educación y Cultura del
Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.*

UNIDAD ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 44, Fracción II del Decreto No. 45 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, para el Ejercicio del año 2002, y los Artículos 1, 15, 23, 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-030/02, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-030/02
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ASEGURAMIENTO DEL PARQUE
VEHICULAR” DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EN LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente Licitación lo constituye la contratación del servicio de aseguramiento sobre bienes patrimoniales con cobertura amplia en los que se garantice los conceptos de Responsabilidad Civil, gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas y atención medica, para el parque vehicular de la Secretaría de Educación y Cultura, el cual deberá cotizarse en conformidad a las cantidades y especificaciones descritas en el Anexo Técnico de las presentes Bases de Licitación. Para el caso de siniestros los vehículos deberán atenderse en forma inmediata.

Los licitantes deberán participar por la partida única en concurso, cotizando una sola opción de la misma, la cual deberá apegarse a las especificaciones solicitadas. La adjudicación se otorgará de conformidad con el resultado de la evaluación al proveedor que cumpla con las especificaciones y condiciones requeridas, y satisfaga las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

SEGUNDA.- Se preferirán servicios de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada

TERCERA.- Las condiciones del servicio son, **vigencia:** El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá entregar la carta cobertura de aseguramiento de los vehículos en un plazo de 48 horas a partir de la notificación del fallo en las oficinas que ocupa la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, ubicadas en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver. Así mismo deberá proporcionar el servicio de aseguramiento de vehículos a partir de las 12:00 horas del día 1° de septiembre del 2002 después de la suscripción del contrato y hasta las 12:00 horas del 1° de septiembre del 2003; **forma de pago:** se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de la póliza de cada vehículo en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, así como la entrega de la factura debidamente requisitada. El pago de este servicio se efectuará en la caja de la Subdirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave; **lugar de entrega:** las pólizas de cada uno de los vehículos señalados en el Anexo Técnico de las presentes Bases de participación deberán ser entregadas en un plazo de diez días hábiles a partir de la suscripción del contrato en las oficinas que ocupa la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos **y deberán garantizar** por toda la vigencia

del contrato, el servicio ofrecido.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACION

CUARTA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por representantes de la Unidad Administrativa, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Subdirección de Servicios Generales y de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas, así como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en su calidad de Asesores.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación; y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos. Así mismo será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes Bases y sus anexos.

QUINTA.- Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados, uno con su propuesta técnica y otro con la económica, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

- I. Los licitantes deberán participar por la partida única en concurso, cotizando una sola opción de la misma, la cual deberá apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiada en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y PRECIOS EN MONEDA NACIONAL.
- II. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Simplificada, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del siguiente cuadro:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Presente:

Me refiero a su oficio de invitación de fecha ___ de _____ de 2002 para participar en la licitación simplificada No. _____ relativa a la Contratación de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa: _____ manifiesto a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,
- b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 días después de celebrado el Acto de Recepción y Apertura
- c) Que en caso de resultar adjudicado, me presentare a firmar el contrato respectivo, como se establece en el la Cláusula Décima Primera y Décima Segunda de las Bases de participación para la presente Licitación.
- d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral).
- e) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la prestación del servicio objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.



- f) Que no me encuentre en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.
- g) Que el servicio que prestamos, se realizará bajo criterios de calidad para el equipo que posee la Secretaría.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.
(Nombre, cargo y firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Este formato deberá ser presentado en papel membreado de la participante e integrado en la propuesta económica.

Dicha carta deberá entregarla en el momento del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas y **dentro del sobre** que contiene la **propuesta económica**.

- III. La **Propuesta Económica** deberán presentarla **por escrito en papel membreado de la empresa, y en un diskette de 3.5 capturada en el programa Excel**, describiendo en forma detallada la partida única en concurso, indicando el precio unitario por cada vehículo, precio global y desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso puedan ofrecer. Debiendo presentar dicho diskette dentro del sobre que contiene ésta propuesta, además de que deberá estar etiquetado indicando todos los datos de la Licitación y de la empresa participante.

Así mismo se debe detallar por escrito los montos a ofertar por concepto de Responsabilidad Civil, Asistencia Legal y de los deducibles en daños materiales y Robo debiendo considerar en todos los vehículos gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas y atención medica, mismas que deberán presentar de acuerdo a la clasificación del anexo técnico.

- IV. En la **Propuesta Técnica** deberán indicar las características del servicio y las especificaciones de Coberturas de las pólizas. Debiendo incluir los folletos, catálogos, y demás documentos que contengan de manera clara y precisa las características y especificaciones del servicio cotizado.

- V. Dentro del sobre que contiene la propuesta técnica deberá incluirse:

- a) Carta compromiso en papel membreado de garantizar el servicio por un término de un año contado a partir de su contratación.
- b) Carta compromiso en papel membreado, en la cual indique que cuenta con talleres especializados en la localidad de Xalapa, Ver., donde se prestará el servicio en casos de siniestros. Así como contar con Ajustadores y Clínicas, en todo el Estado de Veracruz para atención en casos de siniestro de la flotilla vehicular.

- VI. Los documentos que integren las propuestas deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días



naturales contados a partir del acto de apertura de propuestas.

- VII. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original, especialmente para la presente licitación, señalando domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.
- VIII. Los participantes se abstendrán de presentar cualquier otro documento que no haya sido solicitado.

SEXTA.- La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo en los términos siguientes:

- I. La recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **jueves 22 de agosto** de 2002, a las 10:30 horas en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver.

SÉPTIMA.- Las propuestas podrán presentarse personalmente o bien remitirse oportunamente al domicilio antes señalado, en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada. La asistencia de los participantes es opcional y podría concurrir a este Acto el **representante legal de la empresa, o el agente de seguros**, siendo que éste último deberá acreditar su personalidad mediante **carta poder simple** otorgada por el representante legal de la misma, y además **deberá acreditar su autorización** vigente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, así como documento en el que se establezca la relación laboral que lo vincula con la empresa participante (copia del contrato de comisión mercantil y/o copia estado de cuenta actualizado al mes de julio del 2002 y/o similar), en el caso de asistir, deberá de registrarse antes del inicio de dicho Acto. Las propuestas **deberán entregarse en la recepción** de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos **para que sean selladas de recibido**.

La recepción de la documentación no exime a los participantes de su posterior revisión a detalle, la cual será tomada en consideración para determinar el resultado del Dictamen y Fallo.

OCTAVA.- La adjudicación se otorgará al proveedor que cumpla con las Cláusulas y Anexos establecidos en estas bases y garantice satisfactoriamente la suma asegurada en riesgos, así como las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo que establece la ley.

Para la emisión de dicho dictamen, la Comisión constituida para la presente Licitación en caso de ser necesario, solicitará la ayuda de personal capacitado en este servicio, para evaluar las propuestas que presenten las empresas participantes.

NOVENA.- Se descalificará a los participantes en los siguientes casos:

- Cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio del servicio.
- Cuando el licitante presente información falsa.
- Cuando no presente completa la información solicitada en las presentes bases.

- Cuando en los seguros propuestos para los vehículos no esté contenida toda la flotilla indicada en el Anexo Técnico de las presentes Bases.
- Cuando la Convocante demuestre cualquier violación por parte del participante a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, u otras aplicables a la materia.

DECIMA.- El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito dentro de los ocho días siguientes al acto de apertura de propuestas.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado mediante modificaciones a su contrato vigente, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, en conformidad al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

DECIMA PRIMERA.- Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el representante legal del participante que resulte ganador deberá comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante.

Para efectos de lo anterior el participante deberá presentar ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de esta Secretaría la siguiente documentación legal:

1. Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral.
2. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
3. Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.

DECIMA SEGUNDA.- En conformidad al artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS PROVEEDORES PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-----

“Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, misma que se compromete de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

- a) Las partes se reconocen la personalidad con la que intervienen en el presente pacto, misma que queda debidamente reconocida con la sola exhibición de este, dentro o fuera de juicio.-----
- b) La compañía Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de **(SMONTO DE LA FIANZA 10% DEL VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)** ante, a favor y a disposición de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE** para garantizar por **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ de fecha _____ y de los anexos del mismo; y para a la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato y/o hasta el cumplimiento total del mismo. -----
- c) El contrato citado tiene por objeto _____ y su monto asciende a la cantidad de \$ (número y letra).-----
- d) De conformidad con lo establecido en los artículo 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, en relación con lo dispuesto por el numeral 93, 95 95Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se otorga la presente fianza de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos por parte de nuestro fiado, los cuales deberán realizarse en los plazos que para tal efecto se establecieron en el mismo.-----
- e) La compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando a la empresa participante en el caso que se otorguen prorrogas o esperas a éste, y acepta continuar así hasta en caso de que se produzca la modificación o novación de las obligaciones originales.-----
- f) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los numerales 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esto es, el presente documento tiene ejecutividad en su cobro a favor de la dependencia a la que se le expide, por lo tanto dicha Institución además renuncia a los beneficios de orden, exclusión y división que le pudieran corresponder y su fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al deudor por el cumplimiento de la obligación principal, así como tampoco se extinguirá la fianza cuando el acreedor, sin causa justificada deje de promover ene el juicio entablado contra el deudor.-----
- g) La presente fianza únicamente podrá ser cancelada mediante la autorización expresa por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, y remitido a las partes dentro del término de 30 días de dicho tramite.-----

FIN DE TEXTO

DÉCIMA TERCERA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos del Art. 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

DECIMA CUARTA.- La dependencia podrá declarar desierta la presente licitación cuando ningún proveedor presente propuesta o cuando ninguna de las presentadas reúnan los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no sean aceptables.

En conformidad con el Artículo 47 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el pedido o contrato, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación.

DECIMA QUINTA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DECIMA SEXTA.- En conformidad al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases o contratos de la presente licitación serán las siguientes:



- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato respectivo se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, sobre el importe de los servicios pendientes de realizar, en el cual será deducido del importe total a pagar de la factura que para el pago se tramite, dicha sanción se establecerá en el contrato.
- II. La empresa a quien se adjudique el contrato como resultado de esta licitación, perderá a favor de la convocante la garantía del 10% de cumplimiento de obligaciones que hubiere entregado, si por causas imputables a el, las pólizas de seguros no son entregadas dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato y se adjudicara el mismo al participante que haya presentado la siguiente mejor proposición solvente que cumpla con los requisitos y garantías adecuadas para la Convocante.
- III. Suspensión de un año como proveedor del Gobierno del Estado, en términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

DECIMA SEPTIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre el servicio motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 812-57-84 ext. 203 y fax 812-57-71.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 14 DE AGOSTO DE 2002

LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-030/02 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

No Partida	Concepto	Unidad Medida	Cantidad
1	Aseguramiento de vehículos con vigencia de un año a partir de las 12:00 horas del día 1° de septiembre del 2002 y hasta las 12:00 horas del día 1° de septiembre de 2003.	Póliza	214

**DESCRIPCIÓN DE COBERTURA Y RIESGOS AMPARADOS
POR TIPO DE UNIDAD:**

CONCEPTO	COBERTURA AMPLIA					
	CAMIONES DE CARGA CON CAPACIDAD SUPERIOR A 3.5 TONS.		CAMIONES DE CARGA CON CAPACIDAD HASTA 3.5 TONS.		AUTOMÓVILES	
	DEDUCIBLE	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	SUMA ASEGURADA
Daños Materiales	Amp. 5%	Valor Comercial	Amp. 5%	Valor Comercial	Amp. 5%	Valor Comercial
Robo Total	Amp. 10%	Valor Comercial	Amp. 10%	Valor Comercial	Amp. 10%	Valor Comercial
Responsabilidad Civil Bienes	Amp.	\$400,000.00	Amp.	\$250,000.00	Amp.	\$250,000.00
Responsabilidad Civil Personas	Amp.	\$400,000.00	Amp.	\$250,000.00	Amp.	\$250,000.00
Responsabilidad Civil Total	Amp.	\$800,000.00	Amp.	\$500,000.00	Amp.	\$500,000.00
Gastos Médicos Ocupantes	Amp.	\$60,000.00 por evento. Aplica entre ocupantes	Amp.	\$60,000.00 por evento. Aplica entre ocupantes	Amp.	\$100,000.00 por evento. Aplica entre ocupantes
Muerte accidental del conductor y pérdidas orgánicas	Amp.	\$100,000.00	Amp.	\$100,000.00	Amp.	\$100,000.00

COBERTURA DE LOS AUTOBUSES:

1. Daños Materiales = Valor convenido con deducible del 5%.
2. Robo total = Valor convenido con deducible del 10%
3. Responsabilidad civil total = \$850,000.00
4. Accidentes automotrices del chofer = \$100,000.00

NOTA: LAS COMPAÑÍAS PODRÁN OFRECER MAYOR AMPLIACIÓN EN RIESGOS ADICIONALES.



PADRON VEHICULAR

NUM PROG.	NUM CONTROL	P.ACT.	CIL.	TIPO	MARCA	MOD.	COLOR	PADRON	SERIE	MOTOR
1	6	YDC-2524	4	SEDAN	V.W.	2000	BLANCO MARFIL	FEDERAL	3VWS1A1B3YM912297	ACD-349262
2	7	YDC-2506	4	SEDAN	V.W.	2000	BLANCO MARFIL	FEDERAL	3VWS1A1B3YM912252	ACD 349217
3	24	YDN-2033	4	SEDAN	V.W.	1988	BLANCO	ESTATAL	11J0016622	AF-980486
4	40	YDN-2025	4	SEDAN	V.W.	1992	ROJO CEREZA	ESTATAL	11N0005173	AF-1175796
5	41	YDN-2021	4	SEDAN	V.W.	1991	BLANCO ALPINO	ESTATAL	11M0034485	AF-1127568
6	63	XYR-9853	4	SEDAN	V.W.	1990	BLANCO	FEDERAL	11L0083581	AF-1090651
7	65	YAK-4610	4	SEDAN	V.W.	1991	BLANCO	FEDERAL	11M0000467	AF-1093550
8	66	YDA-5114	4	SEDAN	V.W.	1990	AMARILLO	FEDERAL	11L0077824	AF-1084894
9	74	YCZ-3626	4	SEDAN	V.W.	1996	ROJO	FEDERAL	3VWZZZ113TM514958	ACD215629
10	75	YCZ-3630	4	SEDAN	V.W.	1996	ROJO	FEDERAL	3VWZZZ113TM514956	ACD215627
11	76	YDC-5276	4	SEDAN	V.W.	1996	ROJO VERONA	FEDERAL	3VWZZZ113TM518850	ACD219521
12	77	YCZ-3624	4	SEDAN	V.W.	1996	AZUL MARITIMO	FEDERAL	3VWZZZ113TM505685	ACD206358
13	78	YCZ-3625	4	SEDAN	V.W.	1996	BLANCO BRILLANTE	FEDERAL	3VWZZZ113TM518611	ACD219282
14	116	YDS-4346	4	SEDAN	V.W.	2000	BLANCO MARFIL	FEDERAL	3VWS1A1B3YM912266	ACD349231
15	124	YDN-2013	4	SEDAN	V.W.	1991	BLANCO	ESTATAL	11M0034437	AF-1127520
16	178	YDC-2510	4	SEDAN	V.W.	2000	BLANCO MARFIL	FEDERAL	3VWS1A1B3YM912283	ACD349248
17	179	YDC-2521	4	SEDAN	V.W.	2000	BLANCO MARFIL	FEDERAL	3VWS1A1B3YM912218	ACD349183
18	180	YDN-2012	4	SEDAN	V.W.	1994	BLANCO ALPINO	ESTATAL	11R0008957	ACD081856
19	182	YDN-2031	4	SEDAN	V.W.	1991	BLANCO ALPINO	ESTATAL	11M0035301	AF-1128384
20	183	YCZ-4649	4	SEDAN	V.W.	1990	AZUL NAVAL	ESTATAL	11L0032291	AF-1039361
21	184	YDN-2026	4	SEDAN	V.W.	1991	BLANCO	ESTATAL	11M0034953	AF-1128036
22	193	YDC-2576	4	SEDAN	V.W.	1994	BLANCO	FEDERAL	11N0039471	AF-1210994
23	197	YDN-2014	4	SEDAN	V.W.	1990	BLANCO	ESTATAL	11L0050660	AF-1057730
24	198	YDN-2038	4	SEDAN	V.W.	1991	BLANCO	ESTATAL	11M0027561	AF-1120644
25	199	YDC-2518	4	SEDAN	V.W.	2000	BLANCO	FEDERAL	3VWS1A1B4YM912230	ACD349195
26	202	YDC-2507	4	SEDAN	V.W.	2000	BLANCO MARFIL	FEDERAL	3VWS1A1B2YM912307	ACD-349272
27	203	YDC-2516	4	SEDAN	V.W.	2000	BLANCO MARFIL	FEDERAL	3VWS1A1B2YM912310	ACD-349275
28	218	YSC-574	4	SEDAN	V.W.	1991	AMARILLO	FEDERAL	AF-1094458	S/N
29	222	YDN-1995	4	GOLF	V.W.	1993	GRIS	ESTATAL	1HPM911506	ACC024330
30	5	YDA-7237	4	COMBI	V.W.	2001	BLANCO GEADA	FEDERAL	9BWGC07X21P003943	ACB-030805
31	12	YDC-2511	4	COMBI	V.W.	2000	BLANCO GEADA	FEDERAL	9BWGC17X8YP004918	ACB-028267
32	45	YDA-5275	4	COMBI	V.W.	1999	BLANCO	FEDERAL	9BWA23723XP000203	ACB-025469



NUM PROG.	NUM CONTROL	P.ACT.	CIL.	TIPO	MARCA	MOD.	COLOR	PADRON	SERIE	MOTOR
33	46	YDA-7236	4	COMBI	V.W.	2001	BLANCO	FEDERAL	9BWGC07XX1P002345	ACB-030574
34	53	YDA-7241	4	COMBI	V.W.	2001	BLANCO GEADA	FEDERAL	9BWGC07X91P002689	ACB-030639
35	55	YDA-7238	4	COMBI	V.W.	2001	BLANCO	FEDERAL	9BWGC07X31P004101	ACB-030836
36	60	YDA-7242	4	COMBI	V.W.	2001	BLANCO GEADA	FEDERAL	9BWGC07X81P003705	ACB-030767
37	64	XR-01026	4	COMBI	V.W.	1993	BLANCO	FEDERAL	21P0004997	ZF018200
38	69	YDN-2017	4	COMBI	V.W.	1990	BLANCO ALPINO	ESTATAL	21L0009801	PA-023266
39	82	YDC-2513	4	COMBI	V.W.	2000	BLANCO GEADA	FEDERAL	9BWGC17X9YP005074	ACB-028324
40	87	YDC-2517	4	COMBI	V.W.	2000	BLANCO GEADA	FEDERAL	9BWGC17X9YP005043	ACB-028336
41	95	YCZ-7472	4	COMBI	V.W.	1994	BLANCO	FEDERAL	23R0001613	ACB-003542
42	96	YCZ-6201	4	COMBI	V.W.	1994	BLANCO	FEDERAL	23R0001627	ACB-003556
43	170	YDA-7239	4	COMBI	V.W.	2001	BLANCO GEADA	FEDERAL	9BWGC07X21P003621	ACB-030753
44	171	YDA-7240	4	COMBI	V.W.	2001	BLANCO GEADA	FEDERAL	9BWGC07X61P003556	ACB-030741
45	172	YDC-2512	4	COMBI	V.W.	2000	BLANCO GEADA	FEDERAL	9BWGC17X9YP004975	ACB-028308
46	173	YDC-2515	4	COMBI	V.W.	2000	BLANCO GEADA	FEDERAL	9BWGC17X9YP004930	ACB-028307
47	219	YDN-2020	4	COMBI	V.W.	1987	GRIS	ESTATAL	23H0090430	AF-958837
48	3	YCZ-3481	4	TSURU	NISSAN	1999	BLANCO	FEDERAL	3N1EB31SOXL132516	GA16-797588P
49	4	YDA-7230	4	TSURU	NISSAN	2001	AZUL GRISACEO	FEDERAL	3N1EB31S91K284338	GA16-781431S
50	13	YDA-7234	4	TSURU	NISSAN	2001	CHAMPAGNE	FEDERAL	3N1EB31S91K284923	GA16-781695S
51	14	YCZ-2732	4	TSURU	NISSAN	1992	VERDE	FEDERAL	2BLB13-22252	E16-469919M
52	15	YDC-4112	4	TSURU	NISSAN	2000	AZUL GRISACEO	FEDERAL	3N1EB31S6YL157499	GA16-773641R
53	16	YCZ-2730	4	TSURU	NISSAN	1989	ORO	FEDERAL	9LB1216218	E16184349M
54	18	YCZ-3473	4	TSURU	NISSAN	1999	VERDE DEPORTIVO	FEDERAL	3N1EB31S8XL134109	GA16-702764R
55	19	YDC-4229	4	TSURU	NISSAN	2000	VERDE DEPORTIVO	FEDERAL	3N1EB31S6YL156157	GA16-772034R
56	27	YDA-7235	4	TSURU	NISSAN	2001	PLATA	FEDERAL	3N1EB31S31K285436	GA16-782222S
57	29	YCZ-2733	4	TSURU	NISSAN	1998	ROJO PERLA	FEDERAL	3N1EB31S6WL067573	GA16-740384V
58	30	YDA-7226	4	TSURU	NISSAN	2001	AZUL GRISACEO	FEDERAL	3N1EB31S31K284335	GA16-781429S
59	31	YDA-7231	4	TSURU	NISSAN	2001	PLATA	FEDERAL	3N1EB31S01K284339	GA16-781476S
60	36	YCZ-3483	4	TSURU	NISSAN	1999	BLANCO OXFORD	FEDERAL	3N1EB31S2XL132520	GA16-798246P
61	37	YCZ-3479	4	TSURU	NISSAN	1999	BLANCO	FEDERAL	3N1EB31S9XL131865	GA16-794093P
62	38	YCZ-3476	4	TSURU	NISSAN	1999	BLANCO	FEDERAL	3N1EB31S7XL132500	GA16-798241P
63	39	YDA-7229	4	TSURU	NISSAN	2001	AZUL GRISACEO	FEDERAL	3N1EB31S11K284334	GA16-781433S
64	51	YDN-3108	4	TSURU	NISSAN	2001	ROJO SANGRE	ESTATAL	3N1EB31S41K247469	GA16-731904S
65	54	YDA-3200	4	TSURU	NISSAN	1997	BLANCO	FEDERAL	3N1BEAB13VK000878	GA16-796162P



NUM PROG.	NUM CONTROL	P.ACT.	CIL.	TIPO	MARCA	MOD.	COLOR	PADRON	SERIE	MOTOR
66	67	YCZ-3477	4	TSURU	NISSAN	1999	VERDE DEPORTIVO	FEDERAL	3N1EB31S4XL133409	GA16-700638R
67	68	YCZ-3478	4	TSURU	NISSAN	1999	BLANCO	FEDERAL	3N1EB31S6XL131872	GA16-796162P
68	71	YCZ-3475	4	TSURU	NISSAN	1999	BLANCO	FEDERAL	3N1EB31S9XL132515	GA16-797585A
69	83	YCZ-3486	4	TSURU	NISSAN	1999	VERDE DEPORTIVO	FEDERAL	3N1EB31S5XL134102	GA16-702766R
70	84	YCZ-3480	4	TSURU	NISSAN	1999	VERDE DEPORTIVO	FEDERAL	3N1EB31S2XL132727	GA16-792131P
71	85	YCZ-3482	4	TSURU	NISSAN	1999	BLANCO	FEDERAL	3N1EB31S6XL131869	GA16-794055P
72	86	YCZ-3484	4	TSURU	NISSAN	1999	BLANCO	FEDERAL	3N1EB31S4XL132521	GA16-798243P
73	115	YCZ-3485	4	TSURU	NISSAN	1999	VERDE DEPORTIVO	FEDERAL	3N1EB31S4XL134107	GA16-702769R
74	134	YCZ-6178	4	TSURU	NISSAN	1998	ROJO PERLA	FEDERAL	3N1EB31S2WL060216	GA16-723379V
75	187	YDN-2035	4	TSURU	NISSAN	1991	BLANCO	ESTATAL	1LB12-41831	E16390596M
76	196	YCZ-6179	4	TSURU	NISSAN	1998	PLATA	FEDERAL	3N1EB31S6WL067993	GA16740477V
77	200	YDC-4230	4	TSURU	NISSAN	2000	ROJO LISO	FEDERAL	3N1EB31S1YL150038	GA16-758492R
78	44	YDA-7228	4	TSURU GS2	NISSAN	2001	NEGRO	FEDERAL	3N1EB31S51K284515	GA16-781793S
79	93	XP-37969	4	PICK-UP	NISSAN	1995	BLANCO	FEDERAL	5MSUD21007349	KA24-068969M
80	99	XP-20803	4	PICK-UP	NISSAN	1995	BLANCO	FEDERAL	5MSGD21019091	KA24067636M
81	17	XP-22092	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	VERDE OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S8XK018637	KA24-834257M
82	47	XP-22094	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	VERDE OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S5XK018823	KA24-833951M
83	52	XP-39924	4	PICK-UP D/C	NISSAN	2001	ROJO	FEDERAL	3N6CD13S41K029562	KA24-942633M
84	94	XP-37835	4	PICK-UP D/C	NISSAN	2000	BLANCO/GRIS	FEDERAL	3N6CD13SXYK023128	KA24-876249M
85	98	XP-20800	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1997	BLANCO	FEDERAL	3N1UCAD21VK000608	KA24227043R
86	100	XP-38911	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1997	BLANCO	FEDERAL	3N1UCAD21VK000610	KA24226990R
87	101	XP-38910	4	PICK-UP D/C	NISSAN	2000	VERDE	FEDERAL	3N6CD13S2YK022832	KA24875395M
88	125	XP-22099	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	AZUL OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S1XK018558	KA24831936M
89	126	XP-22102	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	AZUL OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S0XK018549	KA24831962M
90	185	XP-22101	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	VERDE OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S0XK018826	KA24-834772M
91	186	XP-22103	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	AZUL OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13SXXK018512	KA24-831268M
92	204	XP-22100	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	AZUL OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S1XK018513	KA24-831280M
93	205	XP-22090	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	AZUL OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S7XK018547	KA24-831900M
94	207	XP-22104	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	AZUL OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S0XK018485	KA24-831648M
95	209	XP-22095	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	VERDE OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S4XK018828	KA24-834675M
96	210	XP-22096	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	VERDE OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S2XK018830	KA24-834326M
97	212	XP-22098	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	VERDE OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S1XK018821	KA24-834259M
98	214	XP-22097	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	VERDE OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S2XK018827	KA24-834653M
99	216	XP-22093	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	VERDE OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S9XK018548	KA24-832032M
100	220	XP-22091	4	PICK-UP D/C	NISSAN	1999	VERDE OBSCURO	FEDERAL	3N6CD13S9XK018825	KA24-833557M



NUM PROG.	NUM CONTROL	P.ACT.	CIL.	TIPO	MARCA	MOD.	COLOR	PADRON	SERIE	MOTOR
101	34	YDN-2022	4	TOPAZ	FORD	1990	GRIS	ESTATAL	AL92HT32435	G 32435
102	49	YDN-2554	4	TOPAZ	FORD	1990	AZUL CLARO	ESTATAL	AL92HJ-36226	G-36226
103	152	YDN-2016	4	TOPAZ	FORD	1987	AZUL MARINO	ESTATAL	AL92EC-13020	D-13020
104	8	YDN-1507	4	CONTOUR	FORD	1999	BCO.DIAMANTE	ESTATAL	3FABP653XXM109881	S/N
105	9	YDN-1506	4	CONTOUR	FORD	1999	AZUL ACERO	ESTATAL	3FABP6533XM115716	S/N
106	10	YDN-1515	4	CONTOUR	FORD	1999	ARENA CLARO	ESTATAL	3FABP6539XM111346	S/N
107	25	YDN-1510	4	CONTOUR	FORD	1999	ROJO BRAVIO	ESTATAL	3FABP6538XM115033	S/N
108	26	YDN-1508	4	CONTOUR	FORD	1999	ROJO BRAVIO	ESTATAL	3FABP6535XM111490	S/N
109	73	YDN-1511	4	CONTOUR	FORD	1999	ROJO BRAVIO	ESTATAL	3FABP6534XM111349	S/N
110	194	YDN-1514	4	CONTOUR	FORD	1999	AZUL VERSALLES	ESTATAL	3FABP653XXM115146	S/N
111	32	YCZ-3614	6	WAGON	FORD	1999	BLANCO OXFORD	FEDERAL	1FMRE112XXHC25032	S/N
112	151	YCZ-4683	6	WAGON	FORD	1999	BLANCO	FEDERAL	1FMREAA2XXHC24995	S/N
113	61	YDN-2806	8	CARRY ALL	FORD	1989	GRIS	ESTATAL	AC2LGP67106	F67106
114	62	YDN-2807	8	CARRY ALL	FORD	1982	BEIGE	ESTATAL	AC2PMJ60892	H. EN MEXICO
115	33	XP-22992	6	PICK-UP	FORD	1999	BLANCO OXFORD	FEDERAL	3FTDF1720XMA43953	S/N
116	131	XR-10478	8	PICK-UP	FORD	1987	GRIS	ESTATAL	AC1JEL60075	60075
117	150	XP-38912	6	PICK-UP	FORD	1999	BLANCO OXFORD	FEDERAL	3FTDF1728XMA43960	S/N
118	211	XP-25810	8	PICK-UP	FORD	1997	BLANCO	FEDERAL	3FTEF15Y3VMA25827	3FTEF15Y3VMA25827
119	221	XP-37256	6	PICK-UP	FORD	1997	BLANCO	FEDERAL	3FTEF15Y3UMA20627	3FTEF15Y3UMA20627
120	35	XR-10476	8	REDILAS	FORD	1987	AMARILLO	ESTATAL	AC3JEY-62029	62029
121	146	XP-39819	8	REDILAS	FORD	1999	PLATA	FEDERAL	3FDKF36LXXMA38137	S/N
122	147	XP-31398	8	REDILAS	FORD	1999	BLANCO OXFORD	FEDERAL	3FDKF36L6XMA38135	S/N
123	148	XP-22990	8	REDILAS	FORD	1999	BLANCO OXFORD	FEDERAL	3FDKF36L4XMA38134	S/N
124	145	XP-22993	6	CAMION	FORD	1999	BLANCO OXFORD	FEDERAL	3FEXF8019XMA16863	S/N
125	149	YCZ-6933	8	PICK-UP	FORD CAMP	1992	GRIS	FEDERAL	AC2LYM39546	39546
126	20	YDN-2041	4	STRATUS	DODGE	1999	ROJO INFIERNO	ESTATAL	XT574263	H. EN MEXICO
127	28	YDN-2040	4	STRATUS	DODGE	1999	VERDE	ESTATAL	XT557088	H. EN MEXICO
128	11	XP-23175	6	PICK-UP	DODGE	1998	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X2WM281454	H. EN MEXICO
129	48	XP-21986	6	PICK-UP	DODGE	1995	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X8XM525447	H. EN MEXICO
130	72	XP-22586	6	PICK-UP	DODGE	1998	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X4WM281455	H. EN MEXICO



NUM PROG.	NUM CONTROL	P.ACT.	CIL.	TIPO	MARCA	MOD.	COLOR	PADRON	SERIE	MOTOR
131	90	XP-23186	6	PICK-UP	DODGE	1999	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X1XM523510	H. EN MEXICO
132	97	XP-20810	6	PICK-UP	DODGE	1999	BLANCO/GRIS	FEDERAL	3B7HC16XXM525448	H. EN MEXICO
133	112	XP-39063	6	PICK-UP	DODGE	1998	BLANCO	FEDERAL	WM218648	S/N
134	119	XR-10482	6	PICK-UP	DODGE	1994	BLANCO	ESTATAL	RM515874	H. EN MEXICO
135	120	XP-23174	6	PICK-UP	DODGE	1998	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X9WM281452	H. EN MEXICO
136	127	XK-33550	6	PICK-UP	DODGE	1993	PLATA	FEDERAL	PM124803	H. EN MEXICO
137	128	XR-10479	6	PICK-UP	DODGE	1993	COBRE OSCURO	ESTATAL	PM103781	H. EN MEXICO
138	129	XR-10480	6	PICK-UP	DODGE	1993	COBRE OSCURO	ESTATAL	PM113369	H. EN MEXICO
139	130	XR-10481	6	PICK-UP	DODGE	1993	COBRE OSCURO	ESTATAL	PM124237	H. EN MEXICO
140	132	XR-10487	8	PICK-UP	DODGE	1986	GRIS AZUL	ESTATAL	L6-43225	91974
141	133	YK-1555	6	PICK-UP	DODGE	1974	GRIS	FEDERAL	T418224	H. EN MEXICO
142	144	XR-10488	6	PICK-UP	DODGE	1994	VERDE ESMERALDA	ESTATAL	RM-520646	H. EN MEXICO
143	206	XP-23177	6	PICK-UP	DODGE	1998	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X0WM281453	H. EN MEXICO
144	208	XR-10485	6	PICK-UP	DODGE	1996	CLARETE CUARZO	ESTATAL	TM-173056	H. EN MEXICO
145	213	XR-10484	6	PICK-UP	DODGE	1996	BLANCO CUARZO	ESTATAL	TM-173055	H. EN MEXICO
146	215	XR-10486	6	PICK-UP	DODGE	1996	CLARETE CUARZO	ESTATAL	TM-170681	H. EN MEXICO
147	223	YK-1510	6	PICK-UP	DODGE	1972	ROJO	FEDERAL	L2-212108	H. EN MEXICO
148	135	XP-20521	6	PICK-UP	DODGE CAMP	1999	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X2XM525430	H. EN MEXICO
149	136	XP-22550	6	PICK-UP	DODGE CAMP	1999	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X2XM525427	H. EN MEXICO
150	137	XP-20523	6	PICK-UP	DODGE CAMP	1999	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X7XM525438	H. EN MEXICO
151	138	XP-22825	6	PICK-UP	DODGE CAMP	1999	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X9XM525439	H. EN MEXICO
152	139	XP-22549	6	PICK-UP	DODGE CAMP	1999	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X5XM525437	H. EN MEXICO
153	140	XP-22567	6	PICK-UP	DODGE CAMP	1999	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X0XM525426	H. EN MEXICO
154	141	XP-22826	6	PICK-UP	DODGE CAMP	1999	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X6XM525429	H. EN MEXICO
155	142	XP-20531	6	PICK-UP	DODGE CAMP	1999	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X3XM525436	H. EN MEXICO
156	143	XP-22562	6	PICK-UP	DODGE CAMP	1999	BLANCO	FEDERAL	3B7HC16X8XM525447	H. EN MEXICO
157	1	YDN-3042	8	DURANGO	DODGE	1999	ROJO FLAMA	ESTATAL	XF556350	H. EN USA
158	50	YDN-3286	6	RAM WAGON	DODGE	2002	BLANCO	ESTATAL	2B4HB15X72K109725	H. EN U.S.A.
159	91	XP-23191	6	VAM	DODGE	1998	BLANCO	FEDERAL	2B7HB11X8WM135927	H. EN U.S.A.
160	92	XP-23318	6	VAM	DODGE	1998	BLANCO	FEDERAL	2B7HB11XXWK135931	H. EN U.S.A.
161	110	YDC-4599	4	TRACKER	CHEVROLET	2000	PLATA METALICO	FEDERAL	2CNBJ13C8Y6920216	H. EN U.S.A.
162	111	YDC-4600	4	TRACKER	CHEVROLET	2000	PLATA METALICO	FEDERAL	2CNBJ13C6Y6920442	H. EN U.S.A.
163	165	YDC-4594	4	TRACKER	CHEVROLET	2000	PLATA METALICO	FEDERAL	2CNBJ13COY6920226	H. EN U.S.A.
164	2	YDE-1694	8	SUBURBAN	CHEVROLET	1997	AZUL INDIGO	FEDERAL	3GCEC26K1VG158416	H. EN MEXICO
165	121	YDN-2029	8	SUBURBAN	CHEVROLET	1991	AZUL MARINO	ESTATAL	3GCEC26K8MM113909	MM113909



NUM PROG.	NUM CONTROL	P.ACT.	CIL.	TIPO	MARCA	MOD.	COLOR	PADRON	SERIE	MOTOR
166	21	XR-10493	6	PICK-UP	CHEVROLET	1998	BLANCO	ESTATAL	1GCEC247XWZ216832	IMPORTADO
167	22	XR-10496	6	PICK-UP	CHEVROLET	1998	BLANCO	ESTATAL	1GCEC2478WZ218420	IMPORTADO
168	42	XR-10494	6	PICK-UP	CHEVROLET	1998	BLANCO	ESTATAL	1GCEC2475WZ217189	IMPORTADO
169	43	XP-38566	6	PICK-UP	CHEVROLET	2001	GRIS	FEDERAL	1GCEC14WX1Z177122	S/N
170	70	XR-10475	6	PICK-UP	CHEVROLET	1988	GRIS	ESTATAL	3GCEC20T6JM108074	JM108074
171	79	XR-10489	6	PICK-UP	CHEVROLET	1997	ROJO VICTORIA	ESTATAL	1GCEC2479VZ228422	VZ228422
172	80	XR-10490	6	PICK-UP	CHEVROLET	1997	ROJO VICTORIA	ESTATAL	1GCEC2471VZ248230	VZ248230
173	81	XR-10491	6	PICK-UP	CHEVROLET	1997	PLATA	ESTATAL	1GCEC2471VZ243318	VZ243318
174	89	XP-22548	8	PICK-UP	CHEVROLET	1997	BLANCO/ROSA	FEDERAL	1GCEC34KBVZ140391	VZ140391
175	114	XP-38574	6	PICK-UP	CHEVROLET	2001	GRIS	FEDERAL	1GCEC14W41Z183014	S/N
176	118	XP-38571	6	PICK-UP	CHEVROLET	2001	ROJO	FEDERAL	1GCEC14W91Z182960	S/N
177	158	XP-38572	6	PICK-UP	CHEVROLET	2001	ROJO	FEDERAL	1GCEC14W01Z181387	S/N
178	159	XP-38565	6	PICK-UP	CHEVROLET	2001	ROJO	FEDERAL	1GCEC14W31Z177169	S/N
179	160	XP-38568	6	PICK-UP	CHEVROLET	2001	ROJO	FEDERAL	1GCEC14W11Z177140	S/N
180	161	XP-38573	6	PICK-UP	CHEVROLET	2001	ROJO	FEDERAL	1GCEC14W71Z181662	S/N
181	162	XP-38567	6	PICK-UP	CHEVROLET	2001	ROJO	FEDERAL	1GCEC14W01Z182443	S/N
182	163	XP-38569	6	PICK-UP	CHEVROLET	2001	ROJO	FEDERAL	1GCEC14W61Z182091	S/N
183	164	XP-38570	6	PICK-UP	CHEVROLET	2001	ROJO	FEDERAL	1GCEC14W61Z182530	S/N
184	166	XP-24082	6	PICK-UP	CHEVROLET	1997	BLANCO	FEDERAL	1GCEC34K1VZ138949	VZ138949
185	167	XR-10497	6	PICK-UP	CHEVROLET	1998	BLANCO	ESTATAL	1GCEC2472WZ216209	IMPORTADO
186	168	XR-10495	6	PICK-UP	CHEVROLET	1998	BLANCO	ESTATAL	1GCEC2475WZ218360	IMPORTADO
187	217	XP-38081	6	PICK-UP	CHEVROLET	1997	BLANCO	FEDERAL	1GCEC2475VZ185276	VZ185276
188	88	XP-22566	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	1997	VERDE AZULADO	FEDERAL	8GGTFR6FHVA045596	VA045596
189	102	XP-20801	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	1997	VERDE AZULADO	FEDERAL	8GGTFR6FHVA045593	VA045593
190	103	XP-37254	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	1997	AZUL ADRIATICO	FEDERAL	8GGTFR6FHWA068395	WA068395
191	104	XP-38374	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	2000	BLANCO	FEDERAL	8GGTFRC18YA093883	IMPORTADO
192	105	XP-38373	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	2000	BLANCO	FEDERAL	8GGTFRC19YA093889	IMPORTADO
193	106	XP-38377	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	2000	BLANCO	FEDERAL	8GGTFRC13YA093869	IMPORTADO
194	107	XP-38376	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	2000	BLANCO	FEDERAL	8GGTFRC13YA093872	IMPORTADO
195	108	XP-24081	6	PICK-UP D/C	CHEVROLET	1997	AZUL OSCURO	FEDERAL	8GGTFR6HVA045608	VA045608
196	122	XP-22547	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	1997	AZUL OSCURO	FEDERAL	8GGTFR6FHWA068338	WA068338
197	153	XP-22568	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	1997	VERDE AZUL	FEDERAL	8GGTFR6FHVA045594	VA045594
198	154	XP-22557	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	1997	VERDE AZUL	FEDERAL	8GGTFR6FHVA045599	VA045599
199	155	XP-38370	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	2000	BLANCO	FEDERAL	8GGTFRC19YA092595	IMPORTADO
200	156	XP-38371	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	2000	BLANCO	FEDERAL	8GGTRC19YA092600	IMPORTADO



NUM PROG.	NUM CONTROL	P.ACT.	CIL.	TIPO	MARCA	MOD.	COLOR	PADRON	SERIE	MOTOR
201	157	XP-38372	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	2000	BLANCO	FEDERAL	8GGTFRC19YA092614	IMPORTADO
202	190	XP-38375	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	2000	BLANCO	FEDERAL	8GGTFRC15YA093825	IMPORTADO
203	191	XP-38369	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	2000	BLANCO	FEDERAL	8GGTFRC19YA092662	IMPORTADO
204	192	XP-22563	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	1997	VERDE AZUL	FEDERAL	8GGTFR6FHVA045597	VA045597
205	195	XP-22982	4	PICK-UP D/C	CHEVROLET	1997	VERDE	FEDERAL	8GGTFR6FHVA045605	VA045605
506	109	XP-37253	8	REDILAS	CHEVROLET	1997	BLANCO	FEDERAL	3GCJC54K2VG103850	H. EN MEXICO
207	169	XP-22558	8	REDILAS	CHEVROLET	1997	BLANCO	FEDERAL	3GCJC54K1VG106710	H. EN MEXICO
208	57	5XFH48	8	AUTOBUS	CHEVROLET	1978	AZUL BLANCO	ESTATAL	K1835928	CSE638V137919
209	117	YDN-2037	4	SHADOW	CHRYSLER	1991	GUINDA	ESTATAL	3C3B548W4MT626198	S/N
210	113	576NGW	6	WAGON	CHRYSLER	2000	VERDE OSCURO	FEDERAL	2B4HB15X9YK101313	H. EN MEXICO
211	201	XR-31565	6	PICK-UP	DINA	1981	CAFÉ	ESTATAL	P-1410-09938-81	H. EN MEXICO
* 212	188	5XFH45	6	AUTOBUS	DINA	1975	BLANCO	ESTATAL	28107457	28107457
* 213	56	5XFH51	6	AUTOBUS	OISA	1998	AZUL BLANCO	ESTATAL	01-1330	34892071
214	189	XR-10483	6	TRITORTON	KENWORTH	1979	CAFÉ	ESTATAL	IDEM MOTOR	10554316

- VALOR CONVENIDO DEL AUTOBÚS MODELO 1975 MARCA DINA \$250,000.00
- VALOR COMERCIAL DEL AUTOBÚS MODELO 1998 MARCA OISA \$350.000.00